



CONGLOMERADO
BIENESTAR

Popular
SOCIEDAD AGENCIA
DE SEGUROS

Popular
VALORES

Popular
PENSIONES

Popular
FONDOS DE INVERSIÓN

Banco
Popular

Auditoría Negocios

MEMORANDO DEFINITIVO COMUNICACIÓN DE HALLAZGOS ANS-194-2017

ARCHIVO

C- 389
C- 390
C- 391

PARA: MBA. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director
Banca Empresarial y Corporativa

C: Licda. Geanina Solano Dijeres, Coordinadora
Centros Empresariales, Región Norte

Licda. Cristhy Briceño Villegas, Supervisora
Centro Empresarial Cañas

DE: Licda. Maritza Gómez Arcevia
Directora

ASUNTO: **Proceso de Colocación de Crédito Diversas Líneas
Centro Empresarial Cañas**

FECHA **20 de abril de 2017**

I. Introducción

En cumplimiento con lo establecido en el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el año 2017, se evaluó el proceso de otorgamiento de la cartera de crédito en sus diferentes líneas (se exceptúa Pignoración) ejecutado por el Centro Empresarial Cañas, para el período terminado al 31 de enero del 2017, ampliándose en los casos que se consideró necesario.

La auditoría fue realizada de acuerdo con el "Manual de normas generales de auditoría para el sector público" y las "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público", dictadas por la Contraloría General de la República.

Se les recuerda que según lo establecido en el artículo 36, tienen un **plazo de 10 días** para comunicar a esta Auditoría la documentación con la cual se ordenó la implantación de las recomendaciones que se consignan en el informe que se remite,

"INFORMACION DE USO INTERNO.

La información contenida en este documento es de Uso Interno y sólo puede ser utilizada por el personal del Conglomerado Banco Popular y no puede ser difundida a proveedores ni terceros, sino cuenta con previa autorización por el área administrativa correspondiente". Tel: 2104-7954

así como el cronograma en el que se señalen los responsables de la implementación de las recomendaciones y los plazos definidos por su área para el cumplimiento.

Asimismo, se recuerda que el incumplimiento injustificado de los deberes y funciones en materia de control interno por parte del jerarca, titulares subordinados y los demás funcionarios públicos, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, podrán hacerlos incurrir en responsabilidad administrativa según lo previsto en el artículo 39 de la referida Ley, así como de las sanciones establecidas en su artículo 41.

En punto a lo anterior, es fundamental que para efecto del seguimiento de las recomendaciones contenidas en este informe, las áreas establezcan los procedimientos que le permitan mantener el control de las fechas de cumplimiento de cada una de las recomendaciones, con el objetivo de implementarlas dentro del tiempo establecido o en su defecto determinar y acreditar los elementos (razonables) que estén limitando dicho cumplimiento, con el fin de solicitar, dentro del periodo establecido, (7 días hábiles antes del vencimiento) las ampliaciones de plazo que correspondan para su validación por parte de esta Auditoría.

i) Objetivo

Objetivo General

Determinar la razonabilidad del análisis de capacidad de pago en el proceso de otorgamiento de la cartera de crédito en sus diferentes líneas (se exceptúa pignoración), así como el cumplimiento de los planes de inversión de los solicitantes.

ii) Alcance

El periodo concluido al 31 de enero del 2017, ampliándose en caso de ser necesario.

iii) Comunicación verbal de los resultados (conferencia final)

El 19 de abril 2017, al ser las 08:30, mediante video conferencia con la participación del Msc. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director Banca Empresarial y Corporativa, Licda. Carolina Ortiz López, Asistente, Banca Empresarial y Corporativa, así como del Lic. Jeffry Herrera Pérez, funcionario de la Auditoría Interna, se procedió al desarrollo de la sesión de trabajo para el análisis, discusión y aceptación del detalle de la observación y recomendación específica expuesta en el informe borrador de la evaluación del Proceso de Colocación de Crédito Diversas Líneas aplicado en el CE Cañas, comunicado mediante el oficio ANS-188-2017 del 07 de abril 2017, acción que se documenta mediante acta de discusión adjunta, anexo 1.

iv) Calificación de riesgo y control:

Calificación de riesgo y control

Muy bueno	Satisfactorio	Necesita Mejorar	Necesita mejorar significativamente	Insatisfactorio
	✓			

v) Resumen de hallazgos:

Calificación de riesgo:	Alto	Medio	Bajo
-------------------------	------	-------	------

Num.	Hallazgo	Riesgo	Pag.
1	Falta de evidencia en el cumplimiento de planes de inversión	Medio	3

II. Comunicación de resultados

1. Falta de evidencia en el cumplimiento de planes de inversión

Se determinó que el CE Cañas presenta debilidades en cuanto a documentar de manera oportuna el cumplimiento de los planes de inversión presentados por los clientes en los créditos otorgados, lo anterior evidenciado en 5 casos que representan el 38% de la muestra, según se detalla:

Cuadro 1
Operaciones sin documentación del cumplimiento del Planes de Inversión

Operación	Cliente	Plan de Inversión
0250175558074	ESPINOZA TREJOS GRETTEL S.	Capital de Trabajo
0250175560630	HEMI S A	Compra de Ganado
0250175564751	GANADERA BIRMANIA GABIR SA	Compra de Ganado
0250175569236	HERRERA MU/OZ LUIS ANGEL	Mejoras Local Comercial
0250175570909	AGRICOLA AGRISS S.A.	Compra de Ganado

Fuente: Expedientes de crédito

Al respecto, la Licda. Cristhy Briceño Villegas, Supervisora del CE Cañas, manifestó que efectivamente se tienen debilidades en cuanto a documentar de manera oportuna el cumplimiento de los planes de inversión presentados por los clientes debido a que se tiene una carga de trabajo importante y han tenido renuncias de personal (formalizadora) que son claves para llevar esta labor.

Lo anterior incumple con lo indicado en la norma de operación "Trámite para Otorgamiento de Crédito de Desarrollo", código DBDE-PROC-16-OC, vigente, según

se transcribe:

"Tarea 3:

De igual manera el Analista de Crédito o Personal Designado de Desarrollo completa la "Matriz seguimiento a planes de inversión y condiciones posteriores" con la finalidad de dar seguimiento y garantizar el debido cumplimiento de las condiciones posteriores a la formalización definidas en el informe de crédito. También es el responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la misma

Tarea 15:

a. **Adquisición de bienes inmuebles o construcciones:** Basta con la verificación en el registro público o la verificación "in situ" por parte del responsable, mostrando con imágenes la realización o consolidación del bien inmueble, o cualquier otra forma donde se logre demostrar la consolidación del plan de inversión

d. **Capital de Trabajo:** Basta con la verificación mediante la observación de facturas o los bienes realizables de la inversión hecha por el solicitante por parte del responsable del Banco del seguimiento correspondiente. Para tal efecto se debe dejar una nota por parte del responsable indicando de qué manera hizo la verificación.

e. **Compra de animales:** Se debe verificar el cumplimiento in situ del plan de inversión, de manera que se valide la adquisición de los animales e incorporación a la capacidad productiva del cliente."

Dicha situación ha permitido no validar y documentar de manera razonable los planes de inversión, y con ello la posibilidad de uso no apropiado de los recursos, en condiciones de tasas de la cartera de desarrollo, así como el asumir un nivel de riesgo de crédito superior al perfil aprobado por la entidad, en perjuicio de los intereses institucionales.

Recomendación

Para: Dirección de Banca Empresarial y Corporativa

1. Instruir y verificar formalmente a los funcionarios del CE Cañas (analistas y ejecutivos de negocios), a efectos de que en los créditos otorgados donde medie seguimiento y verificación de planes de inversión, sean documentados estos en los expedientes respectivos y en el tiempo otorgado al cliente, con el fin de garantizar el correcto destino de los dineros colocados.

Asimismo fortalecer los procesos de supervisión con el objetivo de identificar estas inconsistencias de forma oportuna y gestionar lo que corresponda.

Fecha cumplimiento: 31 de julio 2017

Nivel de Riesgo: Medio

TR: CI

III. Conclusión:


De manera general, con fundamento en las muestras seleccionadas para la revisión del proceso de otorgamiento de operaciones de créditos de la Cartera de Banca Empresarial y Corporativa, se evidencia un proceso de colocación de crédito en cumplimiento razonable a las normas de operación internas y externas vigentes, excepto por el seguimiento y documentación oportuna de los planes de inversión.

IV. Equipo de Auditoría



Lic. Jeffry Herrera Perez
Auditor Supervisor

ANEXO 1

	Acta de Discusión	Página 1 de 2 Formulario 16
---	--------------------------	--------------------------------

**Informe borrador ANS-188-2017
Evaluación del Proceso de Colocación de Crédito Diversas Líneas en el
CE Cañas**

Al ser las 08:30 horas del 19 de abril del 2017, mediante video conferencia con la participación de:

Representante de la Administración

- Msc. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director Banca Empresarial y Corporativa.
- Licda. Carolina Ortiz López, Asistente, Dirección Banca Empresarial y Corporativa.

Representante de la Auditoría Interna

- Lic. Jeffry Herrera Pérez, Auditor supervisor

Se procede al análisis, discusión y aceptación del detalle de la observación y recomendación específica expuesta en el informe borrador de la Evaluación del Proceso de Colocación de Crédito Diversas Líneas en el CE Cañas, comunicado mediante el oficio ANS-188-2017 del 7 de abril 2017.

A continuación, se procede a detallar, aquellas observaciones y comentarios realizados por la Administración al informe:


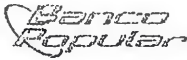
1. Falta de evidencia en el cumplimiento de planes de inversión relacionados con los créditos otorgados

Recomendación N° 1

Al respecto, el Msc. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director Banca Empresarial y Corporativa, manifestó que analizado el detalle de la observación expuesta en el informe ANS-188-2017 no se tiene objeción para proceder de acuerdo a lo recomendado por la Auditoría.

Se indica que se procederá a coordinar una sesión de trabajo entre el coordinador regional de la zona Norte y el personal del Centro Empresarial Cañas para comentar el detalle de los casos del Informe de auditoría, a efectos de promover la obligación de mantener una mayor debida diligencia en el proceso de control de seguimiento del cumplimiento del plan de inversión, que permita que se documente de manera razonable y oportuna la información que valide la verificación del destino de los recursos según el plan de inversión aprobado en la solicitud de crédito, en cumplimiento a la normativa vigente.

Así mismo, se instruirá a la Supervisión del CE de Cañas, acerca de proceder a la verificación de la totalidad de los casos formalizados desde enero 2017, con el

 	Acta de Discusión	Página 2 de 2
		Formulario 16

objetivo de activar lo que corresponda, además, se instruirá para que se realice selección de muestras periódicas que validen la atención de la recomendación.

Fecha definida como plazo de cumplimiento: 31 de julio 2017.
 Funcionario que define la fecha: Msc. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director de la Banca Empresarial y Corporativa.

Al ser las 09:00 horas, finaliza la reunión celebrada para la discusión verbal de los resultados emitidos en el Informe borrador mencionado en la primera página de este documento.

Leído el documento a los presentes, se acepta la minuta.

REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN

Nombre: Msc. Carlos Mario Alpizar Hidalgo, Director		19-04-2017
Dirección Banca Empresarial y Corporativa	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	Fecha
Nombre: Licda. Carolina Ortiz López, Asistente		19-04-2017
Dirección Banca Empresarial y Corporativa	Firma "Esta firma valida mi participación y comentarios incluidos en la presente acta de discusión"	Fecha

REPRESENTANTE DE LA AUDITORÍA INTERNA

Nombre: Lic. Jeffry Herrera Pérez		19-04-2017
Auditor Supervisor	Firma	Fecha

Nota: la media firma de los representantes de la auditoría interna debe quedar estampada en cada una de las hojas de este documento.

